

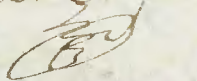
10

menciones las personas que de las mencionadas y otras  
que devan estarlo han de quidaen suyas al pago  
mensual de cinco a cincuenta r.

Otro Se dio Cuenta de una solicitud presentada por Matias  
Carrasco, de este domicilio, en que pide se le conceda  
Matas y Espinder como desde oy al dia ultimo del entrante  
de agosto pagando cuatro reales de v. de derechos por cada  
res dando la carne a doce cuartos libra; y en su vista  
acuerdo no haber lugar a esta solicitud, mediante  
q que los actuales expendedores tienen y estan obligados  
a vender esta procomunal de Vecinos en tiempo malo  
y bueno bajo los precios y cantidades que esta corporacion  
determine.

Todo lo cual acordaron y dieron por acta los J. y ayre  
señores firmando los que supran haculo de lo cual yo el  
Sno. fui presente y certifico = Delgado

Policarpo Rivera



Julian Saenz



P. A. D. A. C.

Pedro Espinosa

